

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2018-248-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 29 de 2020



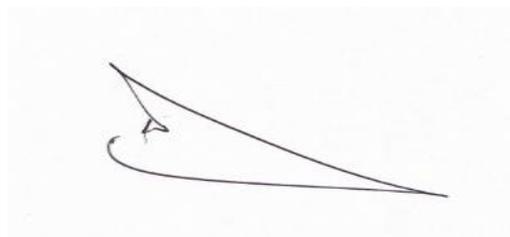
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado LUIS ANIBAL CARVAJAL, se procede a designar a la doctora MARIA FEMMY RUEDA DIAZ C.C. No. 51.556.224 de Bogotá y T.P. # 29.553 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso.

En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3835 A LA DRA. MARIA FEMMY RUEDA DIAZ.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 30 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3835

Septiembre 29 de 2020

Señora:

DRA. MARIA FEMMY RUEDA DIAZ

abogadaruedadiaz@outlook.es

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

Nit. # 804.006.601-0

DEMANDADOS: LUIS ANIBAL CARVAJAL

C.C. #1095.792.454

RADICADO: **680014003013-2018-00248-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado LUIS ANIBAL CARVAJAL, se procede a designar a la doctora MARIA FEMMY RUEDA DIAZ C.C. No. 51.556.224 de Bogotá y T.P. # 29.553 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso.--En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria